ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 043 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN Y IOLAVORANDO S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.824.262** expedida en Nuevo Colón (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN**, entidad creada mediante Acuerdo Municipal No. 006 del 7 de marzo de 2003, y quien fue nombrada como Gerente mediante Decreto No. 023 del 08 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada para contratar, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **DEISY TATIANA SOLANO LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.651.653 de Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de **IOLAVORANDO S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.807.696-5**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado, de manera conjunta y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 043 DE 2026**, dejando constancia del estado final de su ejecución y de las obligaciones a cargo de las partes, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Terminación del contrato. Las partes acuerdan dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 043 de 2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA. Liquidación del contrato. Efectuada la revisión técnica, administrativa, financiera y contractual, las partes establecen el siguiente balance final:

CONCEPTO	DETALLE
Duración inicial	Dos (02) meses
Prórroga	No aplica
Valor inicial del contrato	$35.856.204.oo
Valor de la adición	$0
Valor total del contrato	$35.856.204.oo
Valor pagado	$32.296.726.oo
Saldo pendiente de pago al contratista	$0
Valor a reintegrar por el contratista	$0
Saldo a favor de la entidad	$3.559.478.oo
Valor total ejecutado	$32.296.726.oo

En consecuencia, se deja constancia que el contrato fue ejecutado en su totalidad y que las obligaciones económicas derivadas del mismo fueron satisfechas.

TERCERA. Devolución de bienes. El contratista manifiesta haber efectuado la devolución de los bienes, documentos, equipos o elementos que le fueron entregados para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, a satisfacción de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

CUARTA. Causal de terminación y liquidación. La presente terminación y liquidación bilateral se realiza con ocasión del cumplimiento del objeto contractual y el vencimiento del plazo de ejecución

pactado, una vez verificado por la supervisión y la interventoría el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

QUINTA. Paz y salvo. Las partes dejan constancia que el valor total del contrato fue pagado en su integridad, por lo que, a la fecha de suscripción de la presente liquidación, no existe saldo alguno pendiente de pago a favor del contratista.

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la liquidación.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Nuevo Colón (Boyacá), a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Por la E.S.E.

ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA
Contratista

Por el Contratista.

IOLAVORANDO S.A.S.
NIT. 900.807.696-5
R.L. DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
C.C. No. 1.049.651.653 de Tunja